



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento (Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE)

ANALISTA EN ADQUISICIONES

TERMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El “Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento” constituye la primera operación individual concertada en el marco del Convenio de Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP), suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo. Operación de Endeudamiento Externo acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, operación que fue aprobada por Decreto Supremo N°190-2021-EF, de fecha 22 de julio de 2021 y formalizada mediante Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE con fecha 23 de julio de 2021, por la suma total de US\$ 100.000.000 (Cien Millones de Dólares Americanos). El mencionado programa será cofinanciado con el aporte del Gobierno Peruano de USD \$ 40.000.000 (Cuarenta Millones de 00/100 Dólares Americanos).

El objetivo es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las empresas apoyadas. (ii) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las nuevas empresas apoyadas. (iii) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático para algunas de las MIPYMES apoyadas. (iv) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación, incorporando consideraciones de sostenibilidad ambiental y cambio climático y criterios de impacto social.

Para el logro de estos objetivos, el programa comprende cuatro componentes:

Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación

Componente 2: Financiamiento Temprano para Capital Emprendedor

Componente 3: Modernización Tecnológica de MIPYMES

Componente 4: Capacidades Institucionales

II. OBJETIVO

Contar con los servicios de un analista que se encargue de la ejecución de los procesos de contratación y del seguimiento contractual de los contratos en ejecución, en marco a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.



III. PERFIL PROFESIONAL

A. FORMACION ACADEMICA

- Bachiller de las carreras de administración, economía, contabilidad, ingeniería o carreras afines.
- Cursos en gestión de proyectos y/o gestión pública y/o contrataciones.

B. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Experiencia laboral mínima de tres (3) años en el sector público o privado.
- Experiencia en temas administrativos y/o gestión de proyectos y/o seguimiento de contratos y/o contrataciones en el sector público.
- Se valorará experiencia en programas y/o proyectos con financiamiento de Organismos Multilaterales.

IV. ACTIVIDADES

- Efectuar el seguimiento de los plazos de los contratos derivados de los procesos de selección.
- Verificar que los expedientes de pago de los contratos se encuentren conformes.
- Gestionar los trámites de pago de los contratos.
- Ingresar los contratos en el sistema en línea.
- Solicitud y registro de los certificados de crédito presupuestario en el SIAF.
- Elaboración de los reportes de seguimiento contractual y tramites de pago.
- Mantenimiento actualizado del control de registro de contratos derivados de los procesos de selección.
- Efectuar el cálculo de las penalidades establecidas en los contratos, al observar retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones a cargo del contratista y/o consultor.
- Efectuar el seguimiento y control de la vigencia de las garantías entregadas por los postores ganadores como requisito indispensable para suscribir el contrato o durante la ejecución del mismo, llevando a cabo las acciones correspondientes para mantener su vigor o solicitar su ejecución, de manera oportuna y anticipada.
- Cerrar los expedientes de contratación, verificando que contengan toda la documentación completa.
- Apoyar con la elaboración de la documentación necesaria para los comités de evaluación
- Elaborar los documentos de los procesos de adquisiciones y contrataciones programados en el PAC de los procesos
- Participar como miembro de Comité de Evaluación y/o Selección en caso se solicite
- Apoyo en otras tareas que el jefe inmediato le encargue.

V. INFORMES

El consultor presentará un Informe mensual en relación al desarrollo de las funciones citadas en el presente término de referencia.

VI. SUPERVISIÓN

El Especialista Financiero reportará su gestión al Jefe de la Sub Unidad de Abastecimiento de Proinnovate.

**VII. PLAZO Y PAGO**

El contrato tendrá una duración de 12 meses, contados a partir de la firma del contrato. Los honorarios ascenderán a un monto mensual de S/. 7,000.00 e incluyen los impuestos de ley.

El pago se realizará a la presentación del informe mensual, recibo por honorario y conformidad de la Sub Unidad de Abastecimiento. El contrato podrá renovarse según acuerdo de las partes.

VIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Sub Unidad de Abastecimiento de PROINNÓVATE dentro de un plazo que no excederá de los dos (02) días calendario desde que el contratista presente su informe.

IX. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**a. Confidencialidad**

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por Proinnovate. Asimismo, el consultor se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

b. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente a Proinnovate, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

c. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de Proinnóvate, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

X. LUGAR DE PRESENTACIÓN

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad mixta, es decir de manera remota y presencial. Cuando corresponda de manera presencial, se realizará en la sede de PROINNÓVATE en Jirón Juan Bielovucich N° 1325 - Lince, para lo cual PROINNÓVATE dispondrá de un ambiente para el desarrollo del servicio y con acceso a internet.

XI. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.